



Colombia Compra Eficiente

Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

Entre los suscritos: \_\_\_\_\_<sup>1</sup>, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_<sup>2</sup> expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_<sup>3</sup>, en su calidad de \_\_\_\_\_<sup>4</sup>, nombrado mediante \_\_\_\_\_<sup>5</sup> de fecha \_\_\_\_\_<sup>6</sup>, cargo para el cual tomó posesión el día \_\_\_\_\_<sup>7</sup>, según consta en acta N° \_\_\_\_\_<sup>8</sup> del \_\_\_\_\_<sup>9</sup>, en uso de las facultades y funciones contenidas en \_\_\_\_\_<sup>10</sup> de fecha \_\_\_\_\_<sup>11</sup>, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_<sup>12</sup> con Nit. \_\_\_\_\_<sup>13</sup>, quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra, \_\_\_\_\_<sup>14</sup> identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_<sup>15</sup> expedida en \_\_\_\_\_<sup>16</sup> en calidad de \_\_\_\_\_<sup>17</sup> de la empresa \_\_\_\_\_<sup>18</sup> con Nit. \_\_\_\_\_<sup>19</sup> y matrícula mercantil No. \_\_\_\_\_<sup>20</sup>, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Que la misión de \_\_\_\_\_<sup>21</sup> es \_\_\_\_\_<sup>22</sup> y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque \_\_\_\_\_<sup>23</sup>,
II. Que la necesidad a satisfacer por parte de \_\_\_\_\_<sup>24</sup> es \_\_\_\_\_<sup>25</sup>,
III. Que \_\_\_\_\_<sup>26</sup> desarrolló los respectivos estudios previos, identificados con \_\_\_\_\_<sup>27</sup>,
IV. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones en el \_\_\_\_\_<sup>28</sup>,
V. Que el presente contratista se seleccionó por medio de una \_\_\_\_\_<sup>29</sup>, identificada con el N° \_\_\_\_\_<sup>30</sup>,
VI. Que la propuesta del Proponente \_\_\_\_\_<sup>31</sup> resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones y en el anexo técnico del proceso en el proceso N° \_\_\_\_\_<sup>32</sup>,
VII. Que por medio de la Resolución N° \_\_\_\_\_<sup>33</sup> de fecha \_\_\_\_\_<sup>34</sup>, la \_\_\_\_\_<sup>35</sup> adjudicó el proceso de selección N° \_\_\_\_\_ al Proponente \_\_\_\_\_<sup>36</sup>,
VIII. Otras motivaciones: \_\_\_\_\_<sup>37</sup>.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



Colombia Compra Eficiente

Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

**Cláusula 1 – Objeto del contrato**

El objeto del contrato es \_\_\_\_\_<sup>38</sup> que incluye (i) \_\_\_\_\_; (ii) \_\_\_\_\_; (iii) \_\_\_\_\_ y (iv) \_\_\_\_\_<sup>39</sup>.

**Cláusula 2 – Definiciones**

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 o en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
<b>Acta de Inicio</b>	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra objeto del contrato.
<b>Acta de Entrega Definitiva</b>	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
<b>Acta de Obra</b>	Es el documento en el que el contratista y el interventor dejarán consignadas las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra realmente ejecutadas.
<b>Anexo</b>	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Contrato.
<b>Anticipo</b>	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la Ley.
<b>Aportes Parafiscales</b>	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
<b>Caducidad</b>	Es la cláusula excepcional reglada inicialmente en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
<b>Cláusulas Excepcionales</b>	Son las cláusulas de modificación unilateral, interpretación unilateral y terminación unilateral del contrato.
<b>Contratista</b>	Es el adjudicatario del proceso de selección de contratistas No.



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

<b>Contrato</b>	Es el presente acuerdo de voluntades, que se celebra de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, así como cualquier otra norma que adicione, modifique o complemente éstas normas. Este acuerdo también se celebra de acuerdo con las normas aplicables del régimen civil y comercial.
<b>Cronograma de Implementación</b>	Es el Cronograma presentado por el adjudicatario para realizar y llevar acabo el presente contrato.
<b>Día(s) Calendario</b>	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.
<b>Día(s) Hábil(es)</b>	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los _____ (ambos inclusive) viernes de cada semana, excluyendo de éstos los días sábados y los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.
<b>Día(s) No Hábil(es)</b>	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
<b>Documentos del Proceso</b>	Son (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y sus respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el Contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
<b>Estimación del Riesgo</b>	Es la valoración del Riesgo en términos monetarios o porcentuales.
<b>Etapas del Contrato</b>	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
<b>Interpretación Unilateral</b>	Es la cláusula excepcional reglada inicialmente en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993.
<b>Modificación Unilateral</b>	Es la cláusula excepcional reglada inicialmente en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.
<b>Multa</b>	Facultad excepcional de la Entidad Contratante para imponer una sanción al contratista por el incumplimiento del contrato. El objetivo de esta sanción es la conminación al contratista para que ejecute y termine el contrato, y por ende, no será aplicable cuando se aplique la cláusula de caducidad o terminación unilateral del contrato.
<b>Obras Adicionales</b>	Son aquellas obras, no pactadas inicialmente, que deben ejecutarse para cumplir con el objeto de la obra. Deben estar directamente relacionadas con el objeto contractualmente pactado.
<b>Período Contractual</b>	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



Colombia Compra Eficiente

Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

	la ejecución del contrato.
<b>Pesos Colombianos, Pesos o \$</b>	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
<b>Pliego de Condiciones</b>	Es el conjunto de normas y documentos que rigieron el proceso de selección del contratista. En estos, se señalaron las condiciones objetivas de tipo económico, técnico y jurídico, así como los plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes formularon su Propuesta para participar y en donde el Adjudicatario resultó como ganador.
<b>Proceso de Contratación</b>	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
<b>Proceso Sancionatorio</b>	Procedimiento para la imposición de multas, sanciones o declarar el incumplimiento contractual, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011,
<b>Riesgo</b>	Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
<b>Secop</b>	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

### Cláusula 3 – Alcance del objeto del Contrato

El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones<sup>40</sup>, así como con las o los siguientes:

3.1 Objetivos específicos<sup>41</sup>:

3.2 Actividades de la obra:<sup>42</sup>

### Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del contrato es \_\_\_\_\_<sup>43</sup>, el cual se pagara teniendo en cuenta que el precio está definido a \_\_\_\_\_<sup>44</sup>.

45	Valor en COP
(Ej. 1 Administración)	
(Ej. 2 Utilidad)	



PROSPERIDAD PARA TODOS

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

<b>(Ej. 3 Imprevistos)</b>	
<b>Impuestos</b>	
<b>(Otros)</b>	
<b>Total</b>	

Al momento de efectuar los respectivos pagos, se actualizará el monto entregado de acuerdo con Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP).

### **Cláusula 5 – Declaraciones del contratista**

El contratista hace las siguientes declaraciones:

- 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso recibió de \_\_\_\_\_<sup>46</sup> respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 5.3 Quien suscribe el presente Contrato en nombre del Contratista está autorizado para el efecto.
- 5.4 Conoce, acepta y se obliga a cumplir con el código de \_\_\_\_\_<sup>47</sup>, así como con la Guía del Contrato de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente.
- 5.5 Conoce las consecuencia de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo **XX** del pliego de condiciones.
- 5.6 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 5.7 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 5.8 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido en la cláusula **XX** del presente contrato. También se compromete a respetar y cumplir con el ordenamiento legal en su integridad.
- 5.9 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

### **Cláusula 6 – Plazo del Contrato**

El contrato estará vigente desde la fecha de su firma por el término de \_\_\_\_\_<sup>48</sup>.

El siguiente es el Cronograma de la Implementación del Contrato. El detalle del cronograma de ejecución del presente Contrato será el que resulte del plan de implementación, el cual debe estar dentro del siguiente cronograma de alto nivel, en el cual M1 corresponde al primer mes de vigencia del presente Contrato y así sucesivamente:

La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra será la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra será la





Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

fecha en la cual se suscriba el acta de entrega definitiva de la obra. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

### **Cláusula 7 – Obligaciones del Contratista**

---

- 7.1 Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, cantidades de obra y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo su anexo técnico y sus pliegos de condiciones.
- 7.2 Entregar el cronograma de entrega de los productos a Entidad Contratante, de acuerdo a lo establecido en este Contrato.
- 7.3 Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.
- 7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada la Entidad contratante.
- 7.5 Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- 7.6 Comunicarle a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.
- 7.7 Comunicarle a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 7.8 No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento.
- 7.9 Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de Obra. Estas Actas de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato.
- 7.10 \_\_\_\_\_<sup>49</sup>

### **Cláusula 8 – Derechos del Contratista**

---

- 8.1 Recibir una remuneración por la obra ejecutada.
- 8.2 Comunicarle a la Entidad Estatal los acuerdos
- 8.3 Conocer los respectivos sistemas de comunicación con los que contará la Entidad Estatal para recibir las comunicaciones producto del presente contrato.
- 8.4 Conocer, dentro del organigrama de la Entidad Estatal, los despachos u oficinas que puedan tener alguna injerencia en el presente contrato.
- 8.5 Conocer con anticipación suficiente a \_\_\_\_\_<sup>50</sup> días, los procesos sancionatorios o conminatorios iniciados por la Entidad contratante.
- 8.6 \_\_\_\_\_<sup>51</sup>

### **Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante**

---

- 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta.
- 9.2 Pagar el valor del Contrato de acuerdo con los términos establecidos.



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

- 9.3 Procurar en todo momento que se ejecute el objeto del presente Contrato.
- 9.4 Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad Estatal y el contratista.
- 9.5 \_\_\_\_\_<sup>52</sup>

### **Cláusula 10 – Derechos de la Entidad Estatal contratante**

---

- 10.1 Rechazar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones.
- 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
- 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- 10.4 \_\_\_\_\_<sup>53</sup>

### **Cláusula 11 - Responsabilidad**

---

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas a la Entidad Contratante en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o cualquier otra persona por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, interrupción de trabajo, fallos de funcionamiento en el sistema de computación, cualquier otro daño comercial o pérdida derivada de fuerza mayor y caso fortuito de acuerdo con la ley o daños punitivos.

### **Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato**

---

La Entidad Contratante puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

### **Cláusula 13 – Multas**

---

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Entidad Estatal contratante adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera:

- 13.1 \_\_\_\_\_<sup>54</sup>

### **Cláusula 14 – Cláusula Penal**

---

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del





Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

Contratista establecidas en el presente Contrato, éste deberá pagar a la Entidad Contratante, a título de cláusula penal, una suma equivalente al \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

### **Cláusula 15 – Caducidad**

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Entidad Estatal contratante en los siguientes eventos:

15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a \_\_\_\_\_ (#) día/mes/año.

15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a \_\_\_\_\_ (#) día/mes/año.

15.3 \_\_\_\_\_<sup>55</sup>

### **Cláusula 16 – Garantías**

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor equivalente al \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) del valor del Contrato establecido en la Cláusula **XX** del presente Contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos, suficiencias y vigencias

16.1 Cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al \_\_\_\_\_ por ciento (#%) del valor del Contrato, debe estar vigente por el término del Contrato y cuatro (4) meses más y cubrir: (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato, cobertura que incluye el cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; y (iv) los riesgos asumidos por el contratista.

16.2 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por un valor equivalente al \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_%) del valor del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años más; y

16.3 Estabilidad y Calidad de la obra. Por un valor equivalente al \_\_\_\_\_ por ciento (#%) del valor del contrato y con una vigencia mínima de cinco (5) años, contados desde la suscripción del Acta de Entrega Definitiva.

16.4 \_\_\_\_\_<sup>56</sup>

### **Cláusula 17 – Independencia del Contratista**



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

El Contratista es una entidad independiente de la Entidad Estatal contratante, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad Contratante, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

### **Cláusula 18 – Cesiones**

---

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Estatal contratante. Si el Contratista es objeto de una fusión o escisión empresarial o al cambio de control, la Entidad Estatal contratante tiene derecho a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Entidad Estatal contratante de tal operación y solicitar su consentimiento, Si la Entidad Estatal contratante considera que la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la Cláusula XX del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

### **Cláusula 19 – Subcontratación**

---

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la Cláusula XX.

### **Cláusula 20 - Indemnidad**

---

19.1 El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad Estatal contrante con ocasión de la violación o el incumplimiento de las declaraciones contenidas en los numerales XX, XX y XX, indemnización que no tendrá límite pues tales declaraciones fueron tenidas en cuenta para seleccionar al Contratista.

En caso que la Entidad Contratante verifique la violación o el incumplimiento de las declaraciones contenidas en los numerales XX, XX y XX deberá presentar por escrito la reclamación correspondiente al Contratista indicando la forma como considera que la violación o el incumplimiento debe ser solucionado con cargo al Contratista.

19.2 El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

### **Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor**

Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana

### **Cláusula 22 – Solución de Controversias**

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato serán sometidas a la revisión de las Partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra Parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

Las controversias que no pueda ser resuelta de forma directa entre las Partes, se resolverán siguiendo las siguientes opciones:

19.1 Cuando esté relacionada con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante \_\_\_\_\_<sup>57</sup>, previa solicitud de arreglo elevada individual o arreglo conjunto entre las Partes.

El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.

19.2 Cuando la controversia no pueda someterse debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la \_\_\_\_\_<sup>58</sup>, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de \_\_\_\_\_<sup>59</sup>, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a un Tribunal de Arbitramento.

El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de \_\_\_\_\_<sup>60</sup> y estará sujeto al Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de \_\_\_\_\_<sup>61</sup>. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán los del Centro de Conciliación y Arbitraje de \_\_\_\_\_<sup>62</sup>. La falta de acuerdo sobre el



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

nombramiento de los árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no están los tres (3) árbitros nombrados.

Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia.

La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral, son de obligatorio cumplimiento para las Partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

**Cláusula 23 - Notificaciones**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

<b>Entidad Contratante</b>	<b>Contratista</b>
<b>Nombre:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Cargo:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Dirección:</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>Correo electrónico:</b>

**Cláusula 24 - Supervisión**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de \_\_\_\_\_<sup>63</sup>.

**Cláusula 25 - Interventoría**

La interventoría del presente Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección de contratistas No. \_\_\_\_\_<sup>64</sup>.

**Cláusula 26 – Anexos del Contrato**



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

23.1 Estudios y Documentos Previos

23.2 El pliego de condiciones del proceso de selección No. <sup>65</sup>, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento.

23.3 La oferta presentada por el Contratista.

### **Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución**

---

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las Partes, la publicación en el Secop y la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula XX del presente contrato.

### **Cláusula 28 - Disponibilidad presupuestal**

---

La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. \_\_\_\_\_<sup>66</sup> del \_\_\_\_\_<sup>67</sup> por \_\_\_\_\_<sup>68</sup> y los recursos de vigencias futuras del año \_\_\_\_\_<sup>69</sup> por valor \_\_\_\_\_<sup>70</sup>, aprobadas por el Minsiterio de Hacienda y Crédito Público el \_\_\_\_\_<sup>71</sup> de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ mediante oficio de referencia \_\_\_\_\_.

### **Cláusula 29 – Registro y apropiaciones presupuestales**

---

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

### **Cláusula 30- Confidencialidad**

---

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las Partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

### **Cláusula 31 – Liquidación**

---

Posterior a la suscripción del Acta de Entrega Definitiva de la obra, las Partes deben liquidar el Contrato. En caso que el contratista se oponga o no exista un Acta de Entrega Definitiva de la obra, la Entidad Contratante podrá liquidar unilateralmente el presente Contrato.



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

**Cláusula 32 – Lugar de ejecución y domicilio contractual**

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en \_\_\_\_\_<sup>72</sup> y el domicilio contractual es la ciudad de \_\_\_\_\_<sup>73</sup>.

Para constancia, se firma en \_\_\_\_\_<sup>74</sup> el \_\_\_\_\_<sup>75</sup>.

Entidad Contratante	Contratista
76	77
78	79

En los espacios en blanco debe incluir, según el número indicado, la siguiente información:

- 1 Nombre del funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato.
- 2 Número de la cédula de ciudadanía del funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato.
- 3 Nombre de la ciudad donde se expidió la cédula de ciudadanía del funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato.
- 4 Nombre del cargo en virtud del cual el funcionario de la Entidad Estatal contratante firma el contrato.
- 55 Acto mediante el cual el funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato fue nombrado.
- 6 Fecha del acto de nombramiento del funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato.
- 7 Fecha de posesión del funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato.
- 8 Número del acta de posesión.
- 9 Fecha del acta o referencia a que es del mismo día de la posesión del funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato.
- 1010 Norma que concede al funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato la facultad para hacerlo. Puede ser la norma de creación de la Entidad Estatal o un acto de delegación de funciones.
- 11 Fecha de la norma que concede al funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato la facultad para hacerlo. Puede ser la norma de creación de la Entidad Estatal o un acto de delegación de funciones
- 12 Nombre completo de la Entidad Estatal contratante, como aparece en su acto de creación.
- 13 Número del NIT de la Entidad Estatal contratante.
- 1414 Nombre completo de la persona que suscribe el contrato en condición de contratista.
- 15 Número del documento de identificación de la persona que suscribe el contrato en condición de contratista.
- 16 Nombre de la ciudad donde se expidió la cédula de ciudadanía de la persona que suscribe el contrato en condición de contratista.
- 17 Cargo de la persona firmante, en caso que el contratista sea una persona jurídica. Por ejemplo, Gerente, Representante Legal, etc.
- 18 Nombre completo de la persona jurídica, tal como aparece en el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio.



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

<sup>19</sup> Si el contratista es una persona jurídica, número del NIT de la misma.

<sup>20</sup> Si el contratista es una persona jurídica, inserte aquí el número de la matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio.

<sup>21</sup> Insertar nombre de la Entidad.

<sup>22</sup> Actividad misional de la Entidad contratante.

<sup>23</sup> Describa brevemente la Misión de la Entidad Estatal Contratante, la cual se desprende del acto de creación de la misma. A continuación señale la forma en que la celebración del contrato como el contrato a celebrarse se relaciona con la misión de la entidad.

<sup>24</sup> Insertar nombre de la Entidad.

<sup>25</sup> Describa la necesidad de la Entidad Estatal Contratante. Tipo de bien a arrendar, para qué va a ser destinado, condiciones de ubicación, espacio, etc.

<sup>26</sup> Nombre de la Entidad.

<sup>27</sup> Referencia a los Estudios Previos.

<sup>28</sup> Indique dónde la celebración del contrato estaba prevista en el plan anual de adquisiciones de la entidad y la fecha de su inclusión. A continuación señale las principales conclusiones de los estudios previos a la celebración del contrato, en virtud de las cuales se seleccionó el inmueble objeto del contrato.

<sup>29</sup> Mencionar el mecanismo de selección de contratistas utilizado. Ej. (Licitación pública, mínima cuantía, menor cuantía).

<sup>30</sup> Incluya los datos necesarios para identificar el proceso de selección del contratista

<sup>31</sup> Nombre del Proponente u Oferente. En caso que sea un consorcio o unión temporal, incluir tanto el nombre de la estructura plural como el nombre de sus miembros.

<sup>32</sup> Incluya los datos necesarios para identificar el proceso de selección del contratista

<sup>33</sup> Incluya el número del acto administrativo de adjudicación del proceso de selección.

<sup>34</sup> Incluya la fecha de expedición del acto administrativo de adjudicación del proceso de selección.

<sup>35</sup> Insertar nombre de la Entidad.

<sup>36</sup> Nombre del Proponente u Oferente. En caso que sea un consorcio o unión temporal, incluir tanto el nombre de la estructura plural como el nombre de sus miembros.

<sup>37</sup> Escriba todas las demás consideraciones importantes para el contrato.

<sup>38</sup> En este punto, se debe definir el tipo de obra que se realice, dependiendo del tipo de intervención que se vaya a dar (construcción, mantenimiento, etc.) y el tipo de inmueble a intervenir. Adicionalmente, la descripción de la obra pública, que permita individualizar el contrato.

<sup>39</sup> En este punto se deben incorporar las diversas fases en que se divide el proyecto, las cuales deben corresponder a las principales actividades necesarias para cumplir el objetivo del mismo.

<sup>40</sup> Ojo, el anexo técnico del pliego de condiciones debe señalar con claridad el alcance de cada una de las actividades objeto de la obra pública, así como la forma en que la misma es un elemento necesario para conseguir el objetivo general del proyecto.

<sup>41</sup> Incluir los objetivos del proyecto.

<sup>42</sup> Incluir las actividades a desarrollar en la obra. (

<sup>43</sup> Incluir el valor inicial del contrato.

<sup>44</sup> Definir la modalidad de precio pactada. Ej. Precios Unitarios, precio global fijo, llave en mano o cualquier otra modalidad de precio. En caso que sea una nueva modalidad, debe incluirse una descripción del precio en la cláusula de definiciones.

<sup>45</sup> Reconocimiento expreso del porcentaje de la Administración, Utilidad e Imprevistos del contrato.

<sup>46</sup> Entidad contratante.

<sup>47</sup> Código de Ética, buenas prácticas u cualquier otro instrumento de la propia Entidad.

<sup>48</sup> Plazo del contrato.

<sup>49</sup> Cualquier otra que considere la Entidad.

<sup>50</sup> Incluir un número de días mínimo para la comunicación de los procesos.

<sup>51</sup> Incluir todas aquellas que consideren las partes.

<sup>52</sup> Las demás obligaciones que consideren las partes.

<sup>53</sup> Las que consideren las partes.

<sup>54</sup> Definir claramente los tipos, valores y justificaciones de cada multa.

<sup>55</sup> Cualquier evento que la Entidad considere puede ser causal suficiente para declarar la Caducidad contractual.

<sup>56</sup> Las demás garantías que considere la Entidad.

<sup>57</sup> Centro de Amigable Composición de elección de las Partes. En caso que sea un amigable componedor Ad-hoc, los nombres de los posibles conciliadores o el proceso de selección de los mismos.



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, con número de contrato \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el contratante \_\_\_\_\_ y el contratista \_\_\_\_\_.

<sup>58</sup> Centro de Conciliación y Arbitraje de elección de las Partes. En caso que sea un conciliador Ad-hoc, los nombres de los posibles conciliadores o el proceso de selección de los mismos.

<sup>59</sup> Nombre del Centro de Conciliación o de la persona seleccionada como conciliador.

<sup>60</sup> Ciudad Sede del Arbitraje.

<sup>61</sup> Nombre del Centro de Conciliación o de la persona seleccionada como conciliador.

<sup>62</sup> Nombre del Centro de Conciliación o de la persona seleccionada como conciliador.

<sup>63</sup> Dependencia encargada en la supervisión del Contrato.

<sup>64</sup> Identificación del proceso de selección de contratistas de interventores de la obra.

<sup>65</sup> Identificación del proceso de selección que llevo a la celebración del presente Contrato.

<sup>66</sup> Número certificado de disponibilidad presupuestal.

<sup>67</sup> Fecha del certificado de disponibilidad presupuestal.

<sup>68</sup> Valor certificado de disponibilidad presupuestal.

<sup>69</sup> Año de vigencias futuras.

<sup>70</sup> Valor vigencias futuras.

<sup>71</sup> Referencia oficio aprobación vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<sup>72</sup> Lugar de ejecución del contrato.

<sup>73</sup> Ciudad del domicilio contractual.

<sup>74</sup> Ciudad de celebración del Contrato.

<sup>75</sup> Fecha de celebración del Contrato.

<sup>76</sup> Nombre Funcionario.

<sup>77</sup> Nombre del representante del Contratista

<sup>78</sup> Cargo del Funcionario.

<sup>79</sup> Cargo del Contratista, en caso de ser una persona jurídica.



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co